REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 050013110-007-2016-01232-00
Ref sucesión

Atendiendo la respuesta allegada por la ALIANZA FIDUCIARIA y la solicitud elevada por el apoderado actor, se **ORDENA OFICIAR** a dicha entidad, indicándole que los dineros que allí reposan a nombre de la señora MARIA EMILSE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ en dos fondos de inversión por valor de $67.996.184 y $ 71.977.785, respectivamente deben consignarse a Ordenes del juzgado 7 de familia de oralidad de Medellín, y pueden realizarse a través de la página del Banco Agrario: https://enlinea.bancoagrario.gov.co/depositos/; código del Juzgado No. 050012033007; concepto tipo 1 citando el radicado 050013110-007-2016-01232-00

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d78d84858babc1adb165321c45f00b280e23f16eb034ec36dd92c6e7e63e74ce**
Documento generado en 10/07/2023 08:32:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica